

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DE PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Comisionada Presidente: Buen día a todos los presentes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de fecha primero de Noviembre de dos mil diecisiete del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Solicito a la Licenciada Maythé Directora Jurídica, en suplencia del secretario ejecutivo tenga bien pasar lista de asistencia.

Directora Jurídica: Por instrucciones de la Comisionada Presidente se va a pasar Lista de Asistencia.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Presente.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Presente.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Presente.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente se encuentra presentes en su totalidad los Señores Comisionados, por lo que existe Quórum legal correspondiente para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Comisionada Presidente: Gracias Secretario, Señores Comisionados pasada lista de asistencia y existiendo el Quórum legal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto, se declaró instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las trece horas con veinte minutos, del día primero de Noviembre del año dos mil diecisiete. Solicito a la Directora Jurídica haga del conocimiento de los señores comisionados el orden del día, y una vez hecho lo anterior consulte si es aprobarse.

Directora Jurídica: Por instrucción de la Comisionada Presidente se va a dar lectura al Orden del Día.

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/229/2017/JCLA.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/250/2017/JCLA.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/253/2017/JCLA.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/047/2017/RST en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el juzgado segundo distrito del poder judicial de la federación, con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas en el juicio de amparo 1049/2017.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su comisionada presidenta emitir voto en el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas modifica el acuerdo que establece el calendario de labores del Instituto para el año dos mil diecisiete

Punto Número Once: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa al Licenciado Juan Armando Barrón Pérez como encargado de la Dirección de Capacitación y difusión y al Licenciado Manuel Alejandro Escalera Amaya como encargado de la Unidad de Informática de este Instituto.

Punto Número Doce: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual se declara desierta la convocatoria para la integración del consejo consultivo y amplía los plazos de la convocatoria para la selección de los consejeros.

Punto Número Trece: Clausura de la Sesión.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Señores Comisionados, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto está a su consideración el orden del día.

De no ser así, consulte por favor a los comisionados si es de aprobarse dicho contenido.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los miembros de este Pleno, si aprueban el orden del día.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada le informo que de acuerdo al artículo 30 de este instituto se aprueba por unanimidad el orden del día.

Comisionada Presidente: Continúe, por favor.

Directora Jurídica Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/229/2017/JCLA.

Ponente: Comisionado Juan Carlos López Aceves: Muchas gracias, con el permiso de este pleno voy a dar lectura a una síntesis del recurso mencionado, en donde el particular promueve recurso de revisión en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la solicitud fue hecha el dos de Agosto del año en curso hasta las preguntas muy concretas muy claras, tienen que ver con datos de alumnos académicos de la unidad que tiene la Universidad en Rio Bravo, los puntos son los siguientes:

¿Cuántos años tiene como director Mauricio Carrillo Ortiz?

¿Desde qué fecha exacta se contrató y cuántos puestos ocupa y ha ocupado el profesor Abdiel Pérez de la Garza

¿Desde qué fecha exacta se contrató y cuántos puestos ocupa y ha ocupado Alonso Gómez Cristian?

¿Cuánto perciben de sueldos y honorarios y compensaciones estas tres personas mencionadas?

¿Fecha de examen profesional de negocios internacionales del ciudadano profesor Abdel Pérez de la Garza?

¿Becas y apoyos que haya recibido el profesor Abdel Pérez de la Garza?

¿Fecha exacta de su nombramiento como secretario técnico?

¿A quién se asignó automóvil pasat que es parte del patrimonio de la UAT Rio Bravo?

Son preguntas que tienen que ver con información pública, el agravio dice el recurrente que la respuesta que proporciona el sujeto obligado no responde lo que exige conocer. Fueron preguntas claras y solo responde con que se está en la mejor disposición de atender las inquietudes.

El recurso se emitió el seis de Septiembre en alegatos se abrieron el diecinueve de Septiembre, por parte del sujeto obligado se dice atendiendo a la solicitud de información ... tenemos que la respuesta a sus cuestionamientos entrañan el acceso a diversos documentos generados por la Unidad Académica Multidisciplinaria Rio Bravo, en los que se contiene no solo la información que solicita la hoy recurrente, sino también datos personales, que son cualquier información numérica alfabética, grafica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla, conforme a la fracción XI del artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y

sobre los cuales estos no pueden realizar ninguna disposición sin autorización expresa de su titular o de su representante legal.

En ese sentido, en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad y el derecho acceso a la información, el Director de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Río Bravo, en la respuesta otorgada..., le participa el lugar, el horario y el nombre del servidor público que, mediante una búsqueda exhaustiva y razonable, brindará el acceso a los diversos documentos que contiene la información que solicita, salvaguardando aquella información de carácter confidencial

Sentido del proyecto es revocar la respuesta porque en primer lugar el sujeto obligado no funda ni motiva el cambio de modalidad y esta ponencia no encontró una razón válida para que esta información solicitada por el recurrente tenga que ser consultada en sitio, ni es excesiva y se pudo haber entregado una versión publica de los documentos solicitados en el caso en que contuvieran datos personales. La ponencia que se somete a este pleno es revocar la respuesta original del sujeto obligado y además no se realizó el procedimiento atreves del Comité de Transparencia que es el encargado de la búsqueda de la información.

Solicito a este pleno el apoyo para modificar la respuesta para que se emita otra y se realice la búsqueda de la información y se entregue la versión pública de los documentos que ha solicitado en el caso de que tuvieran datos personales.

Es cuanto.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias, Licenciada le solicito someta a consideración el proyecto expuesto.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por la Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión expuesto por su ponencia.

Comisionada Presidente: Continúe por favor.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentran la lectura y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recurso de Revisión RR/250/2017/JCLA.

Ponente: Comisionado Juan Carlos López Aceves: Con el permiso de este pleno voy a dar lectura a la síntesis del proyecto mencionado, en donde el particular recurre a este Instituto para formular agravios en contra del sujeto obligado en contra del Ayuntamiento de Ocampo Tamaulipas, se pidió:

1.- Listado de ayudas y subsidios otorgados en lo que va de la actual administración, mencionando nombre del beneficiario, lugar, fecha y monto en dinero de la vida o concepto de la ayuda.

2. Relación de obras públicas realizadas de la actual administración, mostrando tipo de obra, proveedor, campaña o persona física que la realizó, materiales utilizados y costo de la obra.

La respuesta treinta de Agosto de dos mil diecisiete, el agravio del recurrente es que el sujeto obligado no le envió la información solicitada, se admitió el dos de Octubre, no se presentaron alegatos.

El sentido es sobreseerla por razón de que una vez que cerro la instrucción nos dimos cuenta que el recurso se había interpuesto extemporáneamente, por lo cual estimo sobreer el presente recurso.

Es cuánto.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias comisionado, Licenciada le solicito someta a consideración el proyecto.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/250/2017/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/253/2017/JCLA.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Nuevamente con el permiso de este pleno voy a dar lectura a la síntesis del recurso de revisión mencionado, en donde el particular recurre a este instituto para garantizar el derecho de acceso a la información pública en contra del sujeto obligado Secretaria de Educación del estado de Tamaulipas, la solicitud fue tramitada el doce de Julio del año en curso, en donde solicitó: el trámite del Certificado de estudios de su hijo, nivel bachillerato, el cual tomó en línea a través de la plataforma de la Universidad CNCI, en el año de 2013, sin embargo a la fecha no le han entregado el documento de comprobación de sus estudios.

Por lo tanto acuden al Instituto para combatir la falta de respuesta de la autoridad, no existió respuesta una vez vencido el término legal, no se presentaron alegatos y el sentido del proyecto es revocar para pedirle a la Secretaria de Educación emita una respuesta a la solicitud que tramitó el particular para lo cual solicito el apoyo de este pleno y así garantizarle su derecho de acceso a la información pública a este particular.
Es cuánto.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada consulte a los miembros del pleno si aprueban el proyecto de resolución antes mencionado.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/253/2017/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/047/2017/RST, esta resolución es en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el juzgado segundo distrito del poder judicial de la federación, con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas en el juicio de amparo 1049/2017.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias, con su permiso señores comisionados voy a proceder a exponer el proyecto antes mencionado, el cual se inició con una solicitud de información de fecha veinticuatro de Enero del diecisiete en el cual se está solicitando al Tribunal Electoral de Estado de Tamaulipas:

Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", que se encuentra en la página de transparencia del tribunal electoral del estado de Tamaulipas, solicito respecto a las fechas 20 y 26 de octubre de 2016, relativa a los gastos ejercidos por JESUS RIVERA GARCÍA, según por la comisión de a la Sala Regional de Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se le informe el motivo por el cual existen variaciones en las erogaciones o gastos, cuando se trata del mismo funcionario y el mismo tipo de comisión. También, se me proporcione en versión digital las constancias o pólizas que amparen dichas erogaciones.

Se le otorga una respuesta el día trece de Febrero en el cual el titular de la Unidad de Transparencia UTIP/054/2017 anexa el oficio ADMON/037/2017, a través del cual se informa que los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, cuando realizan una comisión, reciben los viáticos de acuerdo al tabulador que se encuentra señalado en los artículos 9, 10 y 11 del Manual de Viáticos de ese Órgano electoral, indicando que el mismo puede ser consultado a través de link en internet.

Así mismo, le explicó al particular que por cuanto hace a la comisión realizada el día veinte de Octubre de dos mil dieciséis, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por Jesús Rivera García, el viaje fue realizado en coche el mismo día para llevar a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, al Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, y el viaje del día veintiséis de Octubre del año en curso, dicho servidor público trasladó en coche a los Magistrados Electorales a la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a la conferencia "Género y Decisiones Judiciales", retornando ese mismo día por la noche a esta ciudad.

Con fecha diecisiete de Febrero se interpuso un recurso de revisión cuyo agravio es que no existió una correspondencia a la anterior solicitud, el sujeto obligado me proporciono una respuesta "En correspondencia a la anterior solicitud, el sujeto obligado me proporciona una respuesta que resulta a todas luces incompleta, desfavorable y lamentable por la opacidad de sus respuestas; en consecuencia, se viola mi derecho humano de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y hace las siguientes consideraciones:

1.- Es así, ya que el sujeto obligado sin viene es cierto proporciona los oficios de comisión, también lo cierto es que, resulta omiso en proporcionarme "las razones" de las variaciones en los gastos de viáticos ejercidos por el servidor público Jesús Rivera García, los días 21 y 26 de octubre del año dos mil dieciséis, pues solo se limita a mostrarme el desglose de dichos viáticos a través de un formato interno, pero jamás, sin explicarme el porqué de las variaciones entre cada uno de los dos

viajes. Además, en el primer oficio de comisión de veinte de octubre de dos mil dieciséis, le indicaron al citado servidor público que debía partir el día veintiuno siguiente y retornar el veintidós del mismo mes y año, situación que manifiesta opacidad, toda vez que el desglose de los viáticos no se aprecia concepto de hospedaje alguno. En el mismo sentido, el concepto de recorrido interno varía en un cincuenta por ciento más en un viaje respecto del otro, cuando se trata del mismo lugar de comisión, motivo por el cual se justifica perfectamente se me informe detalladamente la variación en los montos de recorrido interno, entre otros más que explicar.

2.- También, la respuesta otorgada por el sujeto obligado a parte de caracterizarse de opacidad, resulta "incompleta", pues no se me proporcionó las pólizas, constancias, facturas o comprobantes de alimentación, combustible, hospedaje, peaje, transporte y recorrido interno; de ahí que la respuesta es incompleta, ya que en mi solicitud le precise que me anexara las constancias en versión digital o electrónica que justifiquen y amparen plenamente dicho rubro, tratándose de recursos públicos y en acatamiento a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Tamaulipas.

Por lo anterior solicita se le tenga interpuesto este recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada en el oficio anteriormente citado, respuesta que me permito acompañar para acreditar los extremos del presente medio de defensa

Se admitió el recurso con fecha veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete otorgándose el término de siete días hábiles a partir de que surtiera efectos la notificación de la admisión para que ambas partes rindieran sus alegatos. La autoridad rindió en sus alegatos de fecha diez de Marzo del actual mediante el oficio ADMON/0065/2017, informó al recurrente que por anexos en formato PDF, adjuntó las facturas correspondientes y demás documentos que amparan los viajes y viáticos, realizados por el servidor público Jesús Rivera García.

El sentido del proyecto de este recurso se da con fecha cuatro de Octubre del actual indicando que resultó infundado el agravio esgrimido por el recurrente, debido a que si bien es cierto en un primer momento subsistía el agravio de una respuesta con falta de fundamentación y motivación, cierto es también que en un segundo momento, esto es en diez de marzo del año que transcurre, al rendir los alegatos, la señalada como responsable enmendó el acto que trasgredió el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por lo anterior, se sobresee el presente asunto, esto con fundamento en el artículo 169, numeral 1, fracción I y 174, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas toda vez que mediante los alegatos rendidos en diez de Marzo del presente año, la señalada como responsable modificó la respuesta otorgada en un primer momento.

Derivado de todo ello se interpone un amparo con fecha veintinueve de Mayo del dos mil diecisiete en el cual el particular promovió un Juicio de Garantías ante el

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas en veintinueve de mayo del presente año al cual le recayó el número de amparo 1049/2017-I-E, en el que se inconformó por el acuerdo dictado dentro del cuadernillo de incidentes, mediante el cual los Comisionados de este Instituto no se excusaron de resolver los recursos de revisión promovidos por el particular en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por considerar que existía un conflicto de interés entre los Comisionados de este Organismo garante y la Titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable, esta fue la razón del amparo.

Se dicta sentencia de este amparo con fecha veinticinco de Septiembre donde el Juez Segundo de Distrito resolvió el amparo 1049/2017-I-E, mediante la cual la Justicia de la Unión Amparó y Protegió al particular y ordenó a este Organismo garante se dejaran sin efectos la resolución sesenta y uno dos mil diecisiete (61/2017) y el acuerdo, de diez y once ambos de Abril de dos mil diecisiete, respectivamente.

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo de veinticinco de septiembre del año en curso, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, emitió el acuerdo ap/27/29/09/17 en veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual dejó sin efectos el acuerdo de once de abril del presente año por el cual se acordó el escrito presentado por el recurrente en el que solicitaba la excusa de los Comisionados de conocer todos los recursos promovidos por el quejoso en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, en la fecha mencionada en el párrafo próximo anterior, el Pleno de este Instituto emitió el acuerdo ap/28/29/09/17, por medio del cual los Comisionados de este Organismo Garante, se negaron a excusarse sobre los recursos promovidos por el recurrente en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 37, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia, 9, 33, numeral 2 y 46 de la Ley de la materia vigente en el Estado, por no actualizarse conflicto de interés alguno.

Y finalmente en esta propia fecha, se emitió por nueva cuenta la resolución doscientos trece dos mil diecisiete (213/2017) dentro del Recurso de Revisión RR/047/2017/RST, sobreseyendo el presente asunto, puesto que del nuevo estudio realizado por esta ponencia, se determinó que la autoridad señalada como responsable, modificó el acto consistente en haber dado una respuesta falta de fundamentación y motivación y por ende se reiteró el sentido de sobreseimiento. Es cuanto.

Expuesto lo anterior solicito a la Directora Jurídica someta a consideración del pleno el contenido del proyecto 047/2017 el cual acabo de exponer.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el sentido del proyecto que contiene la modificación en cumplimiento a una ejecutoria.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/047/2017/RST.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su comisionada presidenta emitir voto en el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia al cual me voy a permitir a dar lectura.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muy bien Licenciada, antes de que se proceda la lectura del acuerdo le solicito consultar este pleno si es aprobarse la dispensa de lectura del mismo ya que esto fue circulado con anterioridad, de ser así consulte también la aprobación de su contenido.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse la dispensa del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba la dispensa.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su comisionada presidenta emitir voto en el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Ahora me voy a permitir consultar al pleno si es de aprobarse dicho acuerdo.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse la dispensa del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad el contenido del acuerdo mediante el pleno.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Señores comisionados el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia va a ser el evento que va a tener verificativo el día nueve y diez de Noviembre del actual en boca del Río Veracruz, al cual estamos cordialmente invitados los tres comisionados.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas modifica el acuerdo que establece el calendario de labores del Instituto para el año dos mil diecisiete, el cual me voy a permitir a dar lectura.

ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2017.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27 numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Instituto en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores del Instituto para el año 2017.

SEGUNDO: Que el calendario de labores tiene el propósito de brindar mayor certeza y formalidad a las personas sobre los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas.

TERCERO: Que en el ejercicio de sus funciones el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas tiene la obligación de observar los plazos establecidos en la legislación aplicable, para efecto de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, así como respecto a la interposición, plazos y resolución de los recursos de revisión que establece la ley de la materia.

CUARTO: Que según lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto, se establece que se consideraran hábiles todos los días del año, excepto los días de descanso obligatorio que señala la Ley Federal del Trabajo, sábados y domingos y los demás días que determine el Pleno al aprobar el calendario anual de labores.

Por lo tanto a fin de brindar mayor certeza y formalidad a toda persona y sujetos obligados por la Ley, sobre los días en que éste Órgano desarrollará sus actividades cotidianamente se expide el presente Acuerdo:

ACUERDO ap/34/01/11/17

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en los artículos 33 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 5 del Reglamento Interior del Instituto, se modifica el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores del Instituto para el año 2017, para declarar día hábil el 02 de noviembre, con salida a las 14:00 horas y quedando como día inhábil el día 3 de noviembre del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2017.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Comisionados está a su consideración el acuerdo, el cual ya fue circulado con anticipación. De no haber observación algún que hacer, solicito a la directora jurídica proceda a recabar la votación de si es de aprobarse el acuerdo que se le dio lectura.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse la dispensa del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad el contenido del acuerdo mediante el pleno.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Posterior a esta sesión para hacer del conocimiento de todo el personal en relación a los contenidos de este acuerdo. Continuamos porfavor.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa al Licenciado Juan Armando Barrón Pérez como encargado de la Dirección de Capacitación y difusión y al Licenciado Manuel Alejandro Escalera Amaya como encargado de la Unidad de Informática de este Instituto, al cual me voy a permitir dar lectura.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Antes de que se proceda, le solicito consultar este pleno si es de aprobarse la dispensa de lectura del mismo ya que esto fue circulado con anterioridad, de ser así consulte también la aprobación de su contenido.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Se está proponiendo que quede como encargado de la Dirección de Capacitación al Licenciado Juan Armando Barrón Pérez, es una persona que cuenta con nosotros con una antigüedad como nosotros en este Instituto y que ha demostrado que cuenta con las habilidades y coordinación para poder establecer este tipo de compromisos, es importante indicar que al encargarle a él esta encomienda el también fungirá como Presidente del Comité de Transparencia, anteriormente el inicio con este cargo pero por situaciones propias de la dirección de capacitación fue promovido al Licenciado Joel García Calderón, nuevamente estamos proponiendo que el quede como Presidente del Comité de Transparencia si ustedes así lo autorizan.

En este mismo acuerdo se está proponiendo al Licenciado Manuel Alejandro Escalera Amaya como encargado de la Unidad de Informática de este Instituto.

Solicito Directora consulte a este pleno su autorización para la dispensa de la lectura y contenido.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad la dispensa del acuerdo mediante el pleno.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Antes presidenta dejar en el acta, constancia del merecimiento que tienen Licenciado Juan Armando Barrón Pérez como Alejandro Escalera puesto que han demostrado en estos años, esfuerzo, dedicación y mucha vocación de servicio y los hace merecedores de dicho cargo, estén dispuestos a asumir retos que están por venir.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: El nombramiento de suplencia es por una situación administrativa que tenemos en trámite, entonces en cuanto esta situación se pueda ya solventar entonces ya procederemos al siguiente paso.

Directora Ejecutiva: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse el contenido de la lectura del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad el contenido del acuerdo mediante el pleno.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual se declara desierta la convocatoria para la integración del consejo consultivo y amplía los plazos de la convocatoria para la selección de los consejeros.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Antes de que se proceda, le solicito consultar este pleno si es aprobarse la dispensa de lectura del mismo ya que esto fue circulado con anterioridad, de ser así consulte también la aprobación de su contenido, toda vez que ya fue circulado con anterioridad.

Aquí es importante ya que hubo un primer periodo de ampliación que fue del día dos al treinta y uno de Octubre y sin embargo no tuvimos ningún registro de aspirantes al puesto de consejero, es por ello que nuevamente estamos solicitando ampliar el plazo de la convocatoria del día dos al día treinta de Noviembre continuando así con la difusión y participación de aspirantes.

La totalidad de bases que contiene este acuerdo son exactamente las mismas solo se modifica en situación del plazo.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad la dispensa del acuerdo mediante el pleno.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse el contenido de la lectura del acuerdo mencionado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Se aprueba el contenido.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Se aprueba por unanimidad el contenido del acuerdo ya mencionado.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Directora Jurídica: Le informo que se han agotaron los asuntos.

Comisionada Presidente: Muy bien, agotados los asuntos del orden del día, se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día primero de Noviembre de dos mil diecisiete.

